oportuno por término de veinte dias para que dentro de el puedan hacerse las reclamaciones que se crean conducentes.

Se hace presente el mal estado en que se encuentra el yugo de la campana del cementerio de esta villa, y se acuerda proceder á su arreglo en la forma que convenga.

Presentado por D. Hermin Mendizabal la cuenta de diez y ocho pesetas de coste que ha tenido el arreglo del Salon de la escuela pública de niños de esta villa, para que en el pudieran practicarse las operaciones del sorteo último, se acuerda verificar su pago.

Con tanto se terminó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes al acto de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Ramon Mª de Lili

Ygnacio Aldazaro

Jermin de Mendizabal

Juan Antonio Orueagasti

Pedro de Jaúregui

Antonio Mª Mendizabal

Victor Arizpe

El Secretario

J. Francisco Berganza

En la villa de Bergara á treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, remnida la mayoria del Ayuntamiento de la misma en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Mª de

Lili y estando asi congregados se leyó el acta de la anterior y quedo aprobada.

Se ha leido la circular nº. 6 de fecha 20 del corriente de la Comision provincial de Guipuzcoa acompañando dos ejemplares del nuevo Reglamento para la imposicion y recaudacion de los arbitrios municipales en esta provincia que ha de regir desde primero de Enero proximo, uno de los cuales, se acuerda fijar en la alhondiga para conocimiento del público como viene mandado.

Enterado el Ayuntamiento de la instancia fecha 22 del actual de D. Nicolas Olavarria expresiva de que ha vendido á D. Hermenegildo Agote la 1ª. habitacion de la casa nº. 16 de Artecale, acuerda que, como se pide se ponga á nombre del dueño actual la referida finca en el Libro-Registro que se conserva en la oficina municipal.

Se acuerda que con fecha del dia de mañana se extiendan los correspondientes libramientos para pagar los intereses del semestre que vence el mismo dia.

Tambien se acuerda pagar á D. Gregorio Lasierra Maestro de San Blas para las atenciones de la escuela que es encargado la cantidad de 33 pesetas como fomento de la enseñanza asi como á D. Jose Manuel de Arambu-rn y Dª. Concepcion Bagargoitia Maestros respectivamente de San Antonio y Zubiaurre las 90 pesetas que les estan consignadas en el presupuesto municipal.

Se hace constar que el Sr. D. Ignacio de Aldasoro ha pedido se le conceda en el cementerio de esta villa cinco pies de anchura de terreno en la faja Oeste para la construccion de una sepultura, y se acuerda cederle el terreno pedido, cuya superficie de 11X5 será de cincuenta y cinco pies cuadrados que valen otras tantas pesetas al respecto de una por pie cuadrado, á cuya cantidad se dará ingreso oportunamente en la caja municipal.

Habiendo satisfecho los pueblos del partido el importe de los gastos carcelarios del 1er. trimestre de este año económico, se acuerda dar ingreso en la caja municipal

á la cantidad á que ascienden aquellos con deduccion de la parte correspondiente á esta villa.

Se hace constar que verificado el remate de los impuestos sobre bebidas para el segundo semestre de este año económico en la cantidad de veinte y tres mil pesetas por D. Felix Azcarate Ascasua, se remitieron las actas y pliego de condiciones á la Comision provincial para su Superior aprobacion y se acuerda que sin perjuicio de lo que la misma disponga se de posesion interina al D. Felix en 1º. de Enero próximo.

Teniendo presente la festividad del jueves seis de Enero próximo se acuerde que la sesion ordinaria que corresponde el mismo dia se celebre el miercoles proximo á la hora de las diez de la mañana.

Habiendo visto el Ayuntamiento acuerda se paguen las cuentas siguientes:

A D. José de Aramburu por importe de la leña para la Secretaria municipal veinte y ocho pesetas.

A D. Eusebio Madariaga Maestro de Obras por un proyecto de alcantarilla y un informe pericial cincuenta y cuatro pesetas.

Y á D. Luis Arciniega por importe de 18 reverberos para los faroles del alumbrado público ciento ochenta pesetas, con cargo esta partida al Capitulo ampliacion de 1885-86 á que corresponde.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Ramon de Lili

Ricardo Zavala

Jermin de Mendizabal

Pedro de Zaregui

Juan Antonio Olaesagasti

Victor Arizpe

Antonio Ulacia Mendizabal

El Secretario

J. Ramon de Zumarraga